

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020



PROGRAMA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL (S040)

















CONTENIDO

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL	
I.	INTRODUCCIÓN
II.	DIFUSIÓN
III.	CAPACITACIÓN Y ASESORÍA
IV.	SEGUIMIENTO
v.	ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN













ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

I. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Social es un mecanismo que utiliza la población beneficiada del Programa de Servicios de Asistencia Social Integral (PSASI), de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al programa de desarrollo social, constituyendo así, una práctica de transparencia, oportunidad y calidad en las obras y acciones que se reciben a través del PSASI; en este contexto se presenta el Esquema de Contraloría Social.

El Esquema de Contraloría Social es la estrategia conforme a la cual se realizarán las actividades de promoción de Contraloría Social, que consisten en la difusión, capacitación y asesoría a los beneficiarios de acuerdo a las características del Programa de Servicios de Asistencia Social Integral.

Es el documento rector, en el que se establece la estrategia para planear, operar y dar seguimiento a las actividades de Contraloría Social en las diferentes Entidades Federativas en que opera el programa, para contribuir al seguimiento y supervisión de los servicios otorgados.

Es pertinente mencionar que a través del programa se proporcionan servicios asistenciales en Centros de Asistencia Social a Niñas, Niños y Adolescentes, Centros Gerontológicos, Campamentos Recreativos, Centros de Rehabilitación y en el Centro Nacional Modelo de Atención, Integración y Capacitación para el Desarrollo Comunitario "Tlazocihualpilli".

El Programa de Servicios de Asistencia Social Integral constituye uno de los instrumentos para contribuir a la atención de las necesidades de la población sujeta de asistencia social, a través de la operación de cuatro componentes:

- Centros de Asistencia Social a Niñas, Niños y Adolescentes y Centros Gerontológicos;
- Centros de Rehabilitación;
- Campamentos Recreativos;
- Centro Nacional Modelo de Atención, Integración y Capacitación para el Desarrollo Comunitario
 "Tlazocihualpilli".













Es pertinente establecer que las acciones de Contraloría Social del Programa, en el presente año, se llevarán a cabo en el componente de Centros Gerontológicos, en consideración a que los componentes Centros de Asistencia Social a Niñas, Niños y Adolescentes y Centros Gerontológicos y Centro Nacional Modelo de Atención, Integración y Capacitación para el Desarrollo Comunitario "Tlazocihualpilli", presentan diversos aspectos que implican problemáticas operativas y que deberán abordarse para estar en posibilidad de realizar las acciones de Contraloría Social, por otro lado el componente Campamentos Recreativos realizó la suspensión de actividades prioritarias en el mes de marzo, a fin de garantizar la seguridad de los beneficiarios derivado del virus SARS COV 2 (COVID -19) lo cual conllevó a la cancelación de todos los Campamentos Recreativos programados para el presente ejercicio fiscal.

En este sentido, la población beneficiada del Programa de Servicios de Asistencia Social Integral, será capacitada para ejercer funciones de Contraloría Social, con el propósito de vigilar la correcta aplicación de los recursos, el apego y cumplimiento del Programa, promoviendo la transparencia, y el combate a la corrupción, coadyuvando al fortalecimiento de las medidas institucionales para el mejoramiento operativo y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

II. DIFUSIÓN

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (Sistema Nacional DIF) realizará actividades de difusión mediante la publicación de las acciones del Programa de Servicios de Asistencia Social Integral, a través de la página de Internet del SNDIF (http://sitios.dif.gob.mx/contraloria_social/).

El Sistema Nacional DIF a través de la Instancia Normativa (Unidad de Asistencia e Inclusión Social) y conjuntamente con la Dirección General de Integración Social, diseñarán el material informativo del Programa Federal (volantes, trípticos, folletos, información y fichas informativas o cualquier tipo de material que coadyuve a la difusión), el cual deberá contener: la información del Programa, los procedimientos y descripción del funcionamiento de la Contraloría Social; por otro lado, mencionará los medios necesarios para presentar quejas y denuncias; así como información para garantizar la equidad de género de la población beneficiada del Programa y la información establecida en la Guía Operativa; dicho material será proporcionado a los Comités de Contraloría Social y a los beneficiarios del Programa.

III. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA













La Instancia Normativa, será la encargada de asesorar y capacitar a las Instancias Ejecutoras, quienes a su vez capacitarán y asesorarán a sus integrantes y a los demás involucrados en el Programa, así como a los integrantes del Comité de Contraloría Social, con base en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

Las Instancias Ejecutoras nombrarán oficialmente a un responsable para que lleve a cabo el proceso de Contraloría Social, mismo que se capacitará en la materia y será éste el responsable de que se realice la integración, el seguimiento y reporte de cada uno de los Comités de Contraloría Social. Asimismo, deberá captar los informes y deberá enviar copia a la Instancia Normativa por medio de la Dirección General de Integración Social.

IV. SEGUIMIENTO

Los responsables designados por las Instancias Ejecutoras emitirán reportes respecto a las actividades de promoción de Contraloría Social, así como de los resultados obtenidos en Contraloría Social del Programa de Servicios de Asistencia Social Integral, en caso de ser necesario, podrán incluir notas sobre la problemática detectada en la operación de la Contraloría Social, a través de los registros en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) que administra la Secretaría de la Función Pública, asimismo la Instancia Normativa realizará un Informe del análisis de los resultados de la Contraloría Social y plantear acciones de mejora, mismo que deberá ser enviado a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Civiles Sociales y Civiles.

En este sentido, los instrumentos a utilizar para monitorear el cumplimiento de las actividades son los siguientes:

Anexo I.- Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.

Anexo II.- Ficha Informativa de Servicios.

Anexo III.- Acta de Registro de Comité de Contraloría Social.

Anexo IV.- Minutas de Reunión de los Comités de Contraloría Social

Anexo V.- Lista de Asistencia.

Anexo VI.- Informe del Comité de Contraloría Social.

Anexo VII.- Acta de Sustitución de Integrante del Comité de Contraloría Social.

Anexo VIII.- Quejas y Denuncias.

Anexo IX.- Solicitud de Información.













Los resultados que se obtengan, por parte de los Comités de Contraloría Social, serán registrados en el Sistema Informático de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública; por los responsables que para tal efecto señale las Instancias Ejecutoras.

Con base en el seguimiento del Informe del Comité de Contraloría Social (Anexo IV), se establecerán las acciones correspondientes para la corrección de la problemática y las desviaciones detectadas.

La Instancia Normativa con el apoyo de la Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de las acciones programadas y resultados de la Contraloría Social en los Centros Gerontológicos donde se establecieron los CCS considerando:

- Seguimiento a las actividades de promoción y operación de Contraloría Social.
- Atención a los Ejecutores del Programa de Servicios de Asistencia Social Integral o Integrantes de los CCS,
 a través de los medios de comunicación establecidos.
- Elaboración de Informe del análisis de los resultados de la Contraloría Social y plantear acciones de mejora, mismo que deberá ser enviado a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección de Vinculación con Estados, Municipios y Sociedad Civil.

Se promoverá la vinculación del seguimiento de las actividades y de los resultados de la Contraloría Social con los mecanismos de denuncias existentes.

La responsabilidad de capturar las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social, así como de recopilar los anexos, recaerá en el o los responsable(s) asignados por las Instancias Ejecutoras, quienes serán los encargados de enviar copia de la información a la Instancia Normativa por medio de la Dirección General de Integración Social, sito en Av. Insurgentes Sur No. 3700-B, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.

V. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

Cuando el Programa sea ejecutado por las Instancias Ejecutoras, la Instancia Normativa, a través de la Dirección General de Integración Social, instruirá y solicitará a que los responsables de los Centros Gerontológicos apoyen las













funciones que se establecen en los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

Las quejas, denuncias y sugerencias remitidas por la población beneficiada de los Programas Federales de Desarrollo Social, a través de los Comités de Contraloría Social, podrán ser captadas por las siguientes instancias para que sean atendidas por las autoridades competentes:

Secretaría de la Función Pública

Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC):

https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/

Vía correspondencia:

Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Presencial:

En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica:

En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000

Vía Correo electrónico:

contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción para casos graves de corrupción o cuando se requiera de confidencialidad https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/

Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC):

https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/

Vía chat o Apps para dispositivos móviles:

"Denuncia Ciudadana de la Corrupción"

Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEPADE)

01800 833 7233 fiscalenlinea@pgr.gob.mx www.fepadenet.pgr.gob.mx













Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Prolongación Xochicalco 947, planta baja
Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez
C.P. 06070, Ciudad de México,
55 30032200 extensión 2522 y 7280
luis.sarabia@dif.gob.mx
mvazquez@dif.gob.mx

Sistema para el Desarrollo integral de la Familia Unidad de Asistencia e Inclusión Social

Prolongación Xochicalco 947, 2° piso
Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía de Benito Juárez
C.P. 06070, Ciudad de México,
55 3003 2200, extensión 4012 y 1410
jhernandez@dif.gob.mx

Cualquier asunto no previsto, así como cualquier caso de interpretación o duda será resuelto por la Unidad de Asistencia e Inclusión Social, para lo cual se formulará la consulta correspondiente por escrito y ésta se resolverá en tiempo y forma.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.

Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

